

## RESOLUCIÓN Nro. 1801= 05 DIC 2018

Por la cual se efectúa un encargo

### EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX -

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 24 del Decreto 2400 de 1968, los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2 del Decreto 380 de 2007, el Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007 y el Decreto 1570 del 16 de agosto de 2018, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente y su evaluación de desempeño sea sobresaliente;

Que la Circular 003 del 11 de junio de 2014 proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, señala que: "En consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentren provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normatividad citada y a las reglas especiales de cada sistema."

Que mediante la Circular No. 001 del 12 de enero de 2017 del ICETEX, se estableció el procedimiento para realizar la provisión transitoria de empleos en la planta de personal del ICETEX.

Que en la Vicepresidencia de Fondos en Administración se encuentra en vacancia definitiva el cargo Analista Grado 03, dado la renuncia del titular del cargo.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano y la profesional a cargo de los procesos de selección de personal realizaron la verificación sobre el cumplimiento de requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el cargo mencionado en el considerando anterior, con base en los documentos que reposan en la historia laboral, de quienes obtuvieron nivel sobresaliente en la evaluación de desempeño entre el periodo comprendido entre 01 de febrero 2017 al 31 de enero de 2018.

Que luego de realizar la citada verificación se encontró que el funcionario Luis Alfonso Niño Mancilla, acredita los requisitos académicos y de experiencia profesional relacionada y que de acuerdo con la prueba realizada, posee las aptitudes y habilidades exigidas para el desempeño del empleo vacante.

Que como resultado de lo anterior, se estableció que el funcionario de carrera administrativa **LUIS ALFONSO NIÑO MANCILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.719.453, titular del cargo Técnico Administrativo Grado 01 de la Oficina de Riesgos, cuenta con los requisitos para el desempeño del cargo vacante.

Que de conformidad con lo precitado, es procedente efectuar un encargo en un empleo que se encuentra en vacancia temporal en la planta personal del ICETEX.

■ Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ■

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3° No. 18 - 32, Bogotá, D.C., Colombia

PBX: 382 16 70

**RESOLUCIÓN Nro. 1801=**  
**05 DIC 2018**  
Por la cual se efectúa un encargo

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Encargar a **LUIS ALFONSO NIÑO MANCILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.719.453, del Cargo Analista Grado 03 de la Vicepresidencia de Fondos en Administración, con una asignación básica de \$3.805.037, en los términos establecidos por la Ley.

**ARTÍCULO 2º** El servidor público encargado por la presente resolución deberá tomar posesión del cargo en los términos de Ley.

**ARTICULO 3º** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los **05 DIC 2018**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EL PRESIDENTE**

  
**MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO**

Proyecto: Yuri Nayibe Ladino Russi – Profesional Universitario de Talento Humano  
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo de Talento Humano  
Revisó: Mónica María Moreno Bareño – Secretaria General